

870581



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

AVE/ JAA

100800

801.

810

MAT.: Aprueban respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTACIÓN, PARA GANADORES CONCURSO PESEBRES EN VIVO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-160-LE25 del portal www.mercadopublico.cl.

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO SECC. 1ª N° 109 /

LAS CONDES, 09 ENE 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, en particular lo señalado en el art. 108, que establece la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°69/P2025, de fecha 15 de enero de 2025, que establece la subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4590, de fecha 26 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTACIÓN, PARA GANADORES CONCURSO PESEBRES EN VIVO DE LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N°2345-160-LE25, del portal www.mercadopublico.cl
2. La propuesta de respuestas al foro, emitido por el requirente de compra de fecha 06 de enero de 2026.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y ALIMENTACIÓN, PARA GANADORES CONCURSO PESEBRES EN VIVO DE LA COMUNA DE LAS CONDES”**, ID **N°2345-160-LE25**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	30-12-2025 01:56:16	<i>¿Quieres ganar licitaciones y olvidarte de los trámites? En OVEA Soluciones SPA gestionamos todo el proceso — de inicio a fin. ¿Solo necesitas una parte? Te apoyamos en constitución de empresas, gestión documental, registros e inscripciones, contabilidad, trámites, financiamiento y garantías. Simple, seguro y estratégico.  contacto.ovea@gmail.com</i>	La pregunta no tiene relación con la presente licitación.
2	02-01-2026 07:55:33	<i>Existe visita a terreno?</i>	No existe visita a terreno previa al cierre de las ofertas. Sin embargo, una vez adjudicada la licitación, se contempla una visita a terreno conforme a lo establecido en el punto B.3 Otras Consideraciones de las Bases Técnicas, el cual señala: “Previo a las fechas ofertadas en el Anexo 8 deberá coordinarse una reunión en el recinto ofertado, en la que participarán, por parte de la Municipalidad, el Inspector Técnico del Contrato, y por parte del contratista, la persona responsable de la ejecución del servicio. El objetivo de esta instancia será planificar y organizar en terreno la correcta prestación de los servicios comprometidos”.



2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-160-LE25. ✓

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes